

119

PROCESO NO, 2021/00109 PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ <beula313@hotmail.com>

Jue 27/01/2022 8:26

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile <jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

PROCEO 2021-00109 JUZ PROM QUIPILE.pdf;

Buenos Días Doctores:

Adjunto memorial con las siguientes especificaciones:

RADICADO NO.: 2021/00109

DEMANDANTE TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S

DEMANDADOS. CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ Y OTROS

SOLICITANTE: APODERADA PARTE DEMANDADA Y A NOMBRE PROPIO: OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ

Correo Electrónico: beula313@hotmail.com apoderada parte actora

CELULAR: 311-5216471

SOLICITUD: ALLEGANDO CONTESTACION DE DEMANDA EN CALIDAD PROPIA Y COMO APODERADA DEMAS DEMANDADOS

Atentamente,

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ

C.C. NO. 52.105.560 DE BOGOTA

T.P. NO. 106.688 C. SUP. JUD

email: beula313@hotmail.com

cel: 311-5216471

APODERADA PARTE ACTORA

OneDrive .

**SEÑORA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO NO. 2021/00109
DE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S VS. CARLOS JULIO
ZUBIETA MARTINEZ Y OTROS**

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ , identificada como aparece al pie de mi nombre, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma , Obrando en mi propio nombre y en calidad de Apoderada de mis hermanos **CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.216.667, **SANDRA MILENA ZUBIETA MARTINEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 52. 193.746 de Bogotá, **LUIS EDUARDO ZUBIETA MARTINEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.699.630 de Bogotá, **Y DORIS ZUBIETA MARTINEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No.52.528.586 de Bogotá, de acuerdo a poder que se adjunta dentro del presente escrito, me permito dar **CONTESTACION A LA DEMANDA** de la referencia y dentro del término legal en los siguientes aspectos:

CAPITULO DE LOS HECHOS

EN CUANTO AL HECHO PRIMERO: Es un hecho que es **CIERTO**, en cuanto a la normatividad aducida.

EN CUANTO AL HECHO SEGUNDO: Es **CIERTO**, de acuerdo al proyecto mencionado que fue aportado en la documental.

EN CUANTO AL HECHO TERCERO: es **CIERTO** de acuerdo a la documentación allegada.

EN CUANTO AL HECHO CUARTO: es **CIERTO** de acuerdo a la documentación allegada.

EN CUANTO AL HECHO QUINTO: es **CIERTO** de acuerdo a la documentación allegada.

EN CUANTO AL HECHO SEXTO: es **CIERTO** en cuanto a la descripción del inmueble y el contenido de las escrituras de propiedad mencionadas.

EN CUANTO AL HECHO SEPTIMO: es **CIERTO** en todo el contenido del hecho ya que el señor **RAMON ZUBIETA** se encuentra fallecido, al igual que de la propiedad del inmueble se ha desarrollado de manera ininterrumpida por parte de los demandados, por mas de 26 años.

EN CUANTO AL HECHO OCTAVO: es **CIERTO** de acuerdo a la documentación anexa, para respaldar el hecho

EN CUANTO AL HECHO NOVENO. Es **CIERTO** en cuanto a la manifestado sobre el valor y documento y constitución ante Notaria.

EN CUANTO AL HECHO DECIMO. Es **CIERTO** en cuanto al documento anexo del plano y sobre el cual se constituye la servidumbre.

EN CUANTO AL HECHO DECIMO PRIMERO. Es **CIERTO** en su totalidad lo manifestado y en lo que realizara el profesional de Gestión, y en lo que respecta al monto de la indemnización y el Contrato de Reconocimiento de Daños y Mejoras.

EN CUANTO AL HECHO DECIMO SEGUNDO. Es **CIERTO** en cuanto a la imposición de la Servidumbre.

EN CUANTO AL HECHO DECIMO TERCERO. Es **CIERTO** en cuanto Al compromiso que se pactó.

EN CUANTO AL HECHO DECIMO CUARTO. Es **CIERTO** en cuanto al documento que se aporta.

EN CUANTO AL HECHO DECIMO QUINTO. Es **CIERTO** en cuanto a la documentación soportada.

EN CUANTO AL CAPITULO DE LAS PRETENSIONES

En cuanto a cada una de las pretensiones manifestadas por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. ESP, por existir convenio interno entre las partes y estar plenamente informados sobre la Imposición de la Servidumbre, no nos oponemos a ninguna de ellas.

EN CUANTO A LAS PETICIONES ESPECIALES En cuanto a cada una de las Peticiones especiales no nos oponemos a ninguna de las solicitadas.

Pero respecto de la petición 3 especial aportamos Copia del Registro civil de defunción de nuestro abuelo Ramon Zubieta Ovalle,

PRUEBAS

A- DOCUMENTALES

Allego Copia de Registro Civil de Defunción del señor RAMON ZUBIETA OVALLE, para efectos de simplificar tramites.

ANEXOS

1. Poderes electrónicos de los demandados para actuar.
2. Copias de las cédulas de la suscrita y demás demandados.

3. Copia de Tarjeta Profesional
4. Copia de Registro Civil de Defunción Ramon Zubieta Ovalle

NOTIFICACIONES

SANDRA MILENA ZUBIETA MARTINEZ en Funza en Calle7 No.6-43 mz J casa 11B. Mail: milenazubieta@hotmail.com Celular No: 314-

LUIS EDUARDO ZUBIETA MARTINEZ en la Calle 4 G No. 55-23 Bogotá. Mail: luiszubieta11@hotmail.com Celular No: 314-

DORIS ZUBIETA MARTINEZ en la Calle 4 G No. 55-23 Bogotá. Mail: dozuma@hotmail.com Celular No: 314-

CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ en la Calle 4 G No. 55-23 Bogotá. Mail: carlosjulio5523@hotmail.com Celular No: 314-

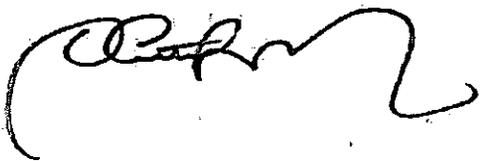
APODERADA Y DEMANDADA OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ: la suscrita en la secretaria de su juzgado o en la Calle 4 G No. 55-23 Bogotá.

Correo electrónico beula313@hotmail.com

cel: 311-5216471

- Personalmente las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la carrera 6 No. 10-42 oficina 313 de Bogotá

Respetuosamente,



OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ
C.C. NO. 52.105.560 DE BOGOTA
T.P.NO. 106.688 C.SUP.JUD
Email: beula313@hotmail.com
Carrera 6 No. 10-42 ofc 313
Cel:311-5216471

- Carpetas
- Bandeja de ... 1692
- Correo no dese... 1
- Borradores 14
- Elementos envi... 3
- Elementos ell... 93
- Archivo
- Notas
- Archivados 11
- Fuentes RSS
- Historial de conve...
- POP
- SPAM
- Unwanted
- Carpetas nueva

Grupos

← RE: PODER ELECTRONICO PROCESO 2021/00109 JUZGADO PROMISCUC MUNICIPAL DE QUIPILE-CUNDINAMARCA

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ identificada civil y profesionalmente con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 DE Bogotá, con T.P. NO. 106.688 C.SUP. JUD con Correo electrónico beula313@hotmail.com, Y celular 311-5216471 ACEPTO el poder conferido por la señor **CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 80.216.667 de Bogotá en calidad de demandado dentro del Proceso Especial No. 2021/00109 y con correo electrónico carlosjulio5523@hotmail.com.

De: Carlos Zubieta <carlosjulio5523@hotmail.com>
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 11:50 a. m.
 Para: OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ <beula313@hotmail.com>
 Asunto: PODER ELECTRONICO PROCESO 2021/00109 JUZGADO PROMISCUCO MUNICIPAL DE QUIPILE-CUNDINAMARCA

SEÑOR
 JUEZ PROMISCUCO MUNICIPAL
 QUIPILE- CUNDINAMARCA
 E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO ESPECIAL: NO. 2021/00109
 DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA
 DE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S VS. CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ Y OTROS

CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ, identificado con la Cedula No. 80.216.666 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad en la Carrera 69 F No. 3 A -88 de Bogotá, y obrando en mi propio nombre y en calidad de demandado dentro del Proceso de la referencia y con correo electrónico carlosjulio5523@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder Especial, amplio y suficiente a la doctora **OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ**, abogada en ejercicio mayor de edad domiciliada y residente en Bogotá en la Carrera 6 No. 10-42 ofc. 313, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 106.688 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico: beula313@hotmail.com, para que en mi nombre y representación para que me represente dentro del proceso Especial IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA NO. 2021/00109.

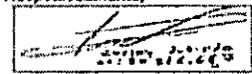
Confiero este poder desde mi correo electrónico personal, carlosjulio5523@hotmail.com en calidad de demandado, acogiéndome a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 de Ministerio De Justicia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para contestar demanda, proponer excepciones, conciliar, sustituir, reasumir, desistir de esta mandato, solicitar medidas cautelares, pruebas extraprocesales, interponer recursos, presentar incidentes, de nulidad, tachas de falsedad de documentos, recibir Títulos, Presentar reajustes, en fin todo lo que considere pertinente y en derecho a mi favor y demás contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Solicito se reconozca personería jurídica a mi apoderada para actuar durante todo el trámite del proceso y en los términos del presente poder.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,



CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ
 C.C. NO. 80.216.667 de BOGOTÁ
 Email: carlosjulio5523@hotmail.com
 CEL: 313-3300575

Carlos J Zubieta M
 Ingeniero De Sistemas

De: OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ <beula313@hotmail.com>
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 11:39 a. m.
 Para: Carlos Zubieta <carlosjulio5523@hotmail.com>
 Asunto: NUEVAMENTE EL PODER CON CORRECCION

Responder | Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

RE: PODER ELECTRONI... (Sin asunto) X (Sin asunto) X RV: PODER ELECT.



- Carpetas
- Bandeja de ... 1692
- Correo no dese... 1
- Borradores 16
- Elementos envi... 3
- Elementos eli... 93
- Archivo
- Notas
- Archivados 11
- Fuentes RSS
- Historial de conve...
- POP
- SPAM
- Unwanted
- Carpeta nueva

Grupos

RE: PODER ELECTRONICO PROCESO 2020/00109 JUSZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIPILE

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ
Mié 26/01/2022 4:18 PM
Para: Sandra Milena Zubieta Martínez

ACEPTO PODER ELECTRONICO

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ identificada civil y profesionalmente con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 DE Bogotá, con T.P. NO. 106.688 C.SUP. JUD con Correo electrónico beula313@hotmail.com, Y celular 311-5216471 ACEPTO el poder conferido por la señor SANDRA MILENA ZUBIETA MARTINEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No.52.193.746 de Bogotá en calidad de demandado dentro del Proceso Especial No. 2021/00109 y con correo electrónico milenazubietam@hotmail.com.

De: Sandra Milena Zubieta Martínez <milenazubietam@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 4:14 p. m.
Para: Olga Lucia Zubieta Martínez <beula313@hotmail.com>
Asunto: PODER ELECTRONICO PROCESO 2020/00109 JUSZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIPILE

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
QUIPILE- CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO ESPECIAL: NO. 2021/00109
DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA
DE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S VS. CARLOS JULIO ZUBIETA MARTINEZ OTROS

SANDRA MILENA ZUBIETA MARTINEZ, identificado con la Cedula No. 52.193.746 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad en Funza- Cundinamarca en Calle 7 No.6-43 m2 casa 11B Urbanización san Marcos, y obrando en mi propio nombre y en calidad de demanda dentro del Proceso de la referencia y con correo electrónico milenazubietam@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder Especial, amplio y suficiente a doctora OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ, abogada en ejercicio mayor de edad domiciliada residente en Bogotá en la Carrera 6 No. 10-42 ofc 313, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 106.688 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico: beula313@hotmail.com, para que en mi nombre y representación para que represente dentro del proceso Especial IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA NO. 2021/00109.

Confiero este poder desde mi correo electrónico personal, milenazubietam@hotmail.com en calidad de demandado, acogiéndome a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 Ministerio De Justicia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para contestar demanda, proponer excepciones, conciliar, sustituir, reasumir, desistir de este mandato, solicitar medidas cautelares, pruebas extraprocerales, interponer recursos, presentar incidentes, de nulidad, tachas de falsedad de documentos, recibir Titulo Presentar reajustes, en fin todo lo que considere pertinente y en derecho a mi favor y demás contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Solicito se reconozca personería jurídica a mi apoderada para actuar durante todo el trámite del proceso y en los términos del presente poder.

Del Señor Juez,
Respetuosamente,

[Handwritten signature of Sandra Milena Zubieta Martínez]

SANDRA MILENA ZUBIETA MARTINEZ
C.C. NO. 52.193.746 de BOGOTA
Email: milenazubietam@hotmail.com
CEL: 314-3121697

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

- ▼ Carpetas
- ✉ Bandeja de... 1692
- ✉ Correo no dese... 1
- ✂ Borradores 14
- ▶ Elementos envi... 3
- 🗑 Elementos eli... 93
- 📁 Archivo
- 📝 Notas
- 📁 Archivados 11
- 📡 Fuentes RSS
- 📁 Historial de conve...
- 📁 POP
- 📁 SPAM
- 📁 Unwanted
- 📁 Carpeta nueva

> Grupos

← **RE: PODER ELECTRONICO PROCESO 2021/00109 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA**

○ OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ
 Mié 26/01/2022 3:34 PM
 Para: DORIS ZUBIETA MARTINEZ

ACEPTO PODER ELECTRONICO

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ identificada civil y profesionalmente con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 DE Bogotá, con T.P. NO. 106.688 C.SUP. JUD con Correo electrónico beula313@hotmail.com, Y celular 311-5216471 ACEPTO el poder conferido por la señor DORIS ZUBIETA MARTINEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.528.586 de Bogotá en calidad de demandado dentro del Proceso Especial No. 2021/00109 y con correo electrónico dozuma@hotmail.com.

De: DORIS ZUBIETA MARTINEZ <dozuma@hotmail.com>
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 3:29 p. m.
 Para: olways <beula313@hotmail.com>
 Asunto: PODER ELECTRONICO PROCESO 2021/00109 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
QUIPILE- CUNDINAMARCA
 E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO ESPECIAL: NO. 2021/00109
DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA
ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA
DE: TRANSISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S VS. CARLOS JULIO
ZUBIETA MARTINEZ Y OTROS

DORIS ZUBIETA MARTINEZ, identificado con la Cedula No. 52.528.586 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad en la Calle 4 G No. 55-23 de Bogotá, y obrando en mi propio nombre y en calidad de demandado dentro del Proceso de la referencia y con correo electrónico dozuma@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder Especial, amplio y suficiente a la doctora OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ, abogada en ejercicio mayor de edad domiciliada y residente en Bogotá en la Carrera 6 No. 10-42 ofc 313, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.680 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 108.688 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico: beula313@hotmail.com, para que en mi nombre y representación para que me represente dentro del proceso Especial DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA NO. 2021/00109.

Confiero este poder desde mi correo electrónico personal, dozuma@hotmail.com en calidad de demandado, acogiéndome a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Legislativo 808 de 2020 de Ministerio De Justicia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para contestar demanda, proponer excepciones, conciliar, sustituir, reasumir, desistir de este mandato, solicitar medidas cautelares, pruebas extraprocesales, interponer recursos, presentar incidentes, de nulidad, tachas de falsedad de documentos, recibir Titulos, Presentar reajustes, en fin todo lo que considero pertinente y en derecho a mi favor y demás contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Solicito se reconozca personería jurídica a mi apoderada para actuar durante todo el trámite del proceso y en los términos del presente poder.

Del Señor Juez,
 Respetuosamente,

Doris
DORIS ZUBIETA MARTINEZ
C.C. NO. 52.528.586 de BOGOTA
Email: dozuma@hotmail.com
CEL: 311-4755331

Doris Zubieta Martinez

Responder | Reenviar

- Mensaje nuevo
- Responder
- Eliminar
- Archivo
- Mover a
- Categorizar
- Carpetas
 - Bandeja de ... 1692
 - Correo no dese... 1
 - Borradores 15
 - Elementos envi... 3
 - Elementos eli... 93
 - Archivo
 - Notas
 - Archivados 11
 - Fuentes RSS
 - Historial de conve...
 - POP
 - SPAM
 - Unwanted
 - Carpeta nueva

Grupos

RE: PODER ELECTRONICO PROCESO 2021/00109 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ
 Mié 26/01/2022 3:47 PM
 Para: Luis Eduardo Zubieta Martinez

ACEPTO PODER ELECTRONICO

OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ identificada civil y profesionalmente con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 DE Bogotá, con T.P. NO. 106.688 C.SUP. JUD con Correo electrónico beula313@hotmail.com, Y celular 311-5216471 ACEPTO el poder conferido por la señor LUIS EDUARDO ZUBIETA MARTINEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No.79.699.630 de Bogotá en calidad de demandado dentro del Proceso Especial No. 2021/00109 y con correo electrónico luiszubieta11@hotmail.com.

De: Luis Eduardo Zubieta Martinez <luiszubieta11@hotmail.com>
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 3:44 p. m.
 Para: OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ <beula313@hotmail.com>
 Asunto: PODER ELECTRONICO PROCESO 2021/00109 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE

SEÑOR
 JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
 QUIPILE- CUNDINAMARCA
 E. S. D.

REP: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCESO ESPECIAL NO. 2021/00109
 DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA
 ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA
 DE: TRANSISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S VS. CARLOS JULIO
 ZUBIETA MARTINEZ Y OTROS

LUIS EDUARDO ZUBIETA MARTINEZ, identificado con la Cedula No. 79.699.630 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad en la Calle 4 G No. 55-23 de Bogotá, y obrando en mi propio nombre y en calidad de demandado dentro del Proceso de la referencia y con correo electrónico luiszubieta11@hotmail.com, por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder Especial, amplio y suficiente a la doctora OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ, abogada en ejercicio mayor de edad domiciliada y residente en Bogotá en la Carrera 6 No. 10-42 ofc 319, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.105.560 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 100.688 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico: beula313@hotmail.com, para que en mi nombre y representación para que me represente dentro del proceso Especial IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA NO. 2021/00109.

Confero este poder desde mi correo electrónico personal, luiszubieta11@hotmail.com en calidad de demandado, acogiéndome a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 de Ministerio De Justicia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para contestar demanda, proponer excepciones, conciliar, sustituir, asumir, desistir de este mandato, solicitar medidas cautelares, pruebas extraprocesales, interponer recursos, presentar incidentes, de nulidad, tachas de falsedad de documentos, recibir Titulos, Presentar reajustes, en fin todo lo que considere pertinente y en derecho a mi favor y demás contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Solicito se reconozca personería jurídica a mi apoderada para actuar durante todo el trámite del proceso y en los términos del presente poder.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,

Luis Eduardo Zubieta Martinez
 LUIS EDUARDO ZUBIETA MARTINEZ
 C.C. NO. 79.699.630 de BOGOTA
 Email: luiszubieta11@hotmail.com
 CEL: 321-4609324

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

A-1500150-002A7793-F-0052105580-D0100803
 0023212887A 1 1500901210

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 15-DIC-1972
 QUIPILE (CUNDIMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1.49
 ESTATURA: 0+
 G.S. RH: F
 SEXO: F

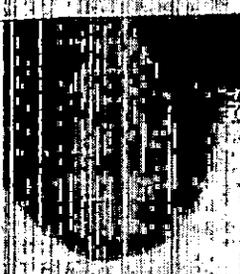
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 07-JUN-1991 BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NÚMERO: 52.1051560
 ZUBIETA MARTINEZ
 OLGA LUCIA

CAROLINA SANCHEZ TORRES

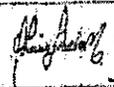


199386 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

105688 Tarjeta No.	2004/03/06 Fecha de Expedición	2000705/42 Ficha de Grado
OLGA LUCIA ZUBIETA MARTINEZ		
52105660 Código	CUNDINAMARCA Consejo Seccional	
STO. TOMAS DE BOGOTÁ Universidad		



Presidente Consejo Superior de la Judicatura

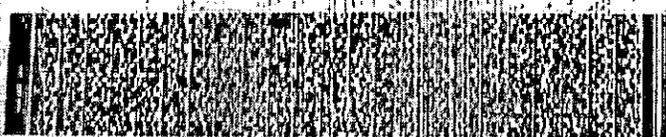


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
52105660
ZUBIETA MARTINEZ
OLGA LUCIA

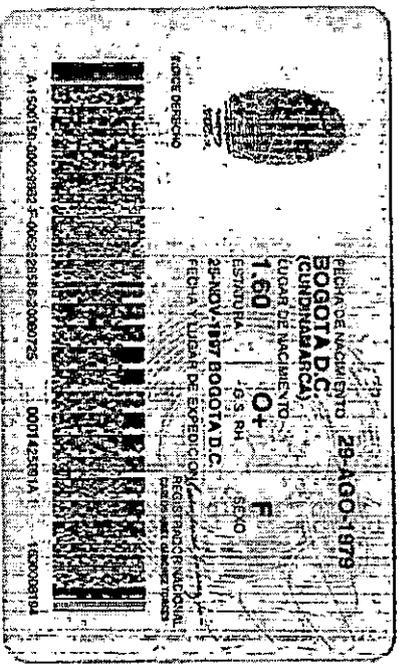


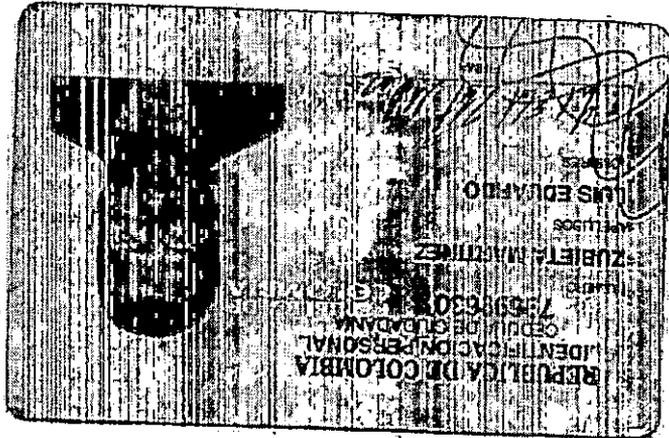
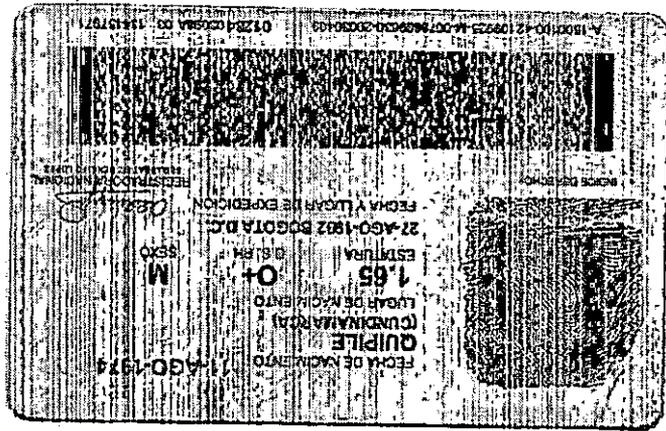
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1975
QUIPILE (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA F SEXO
14-SEP-1983 BOGOTÁ, D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN BLANQUE ESCOBAR

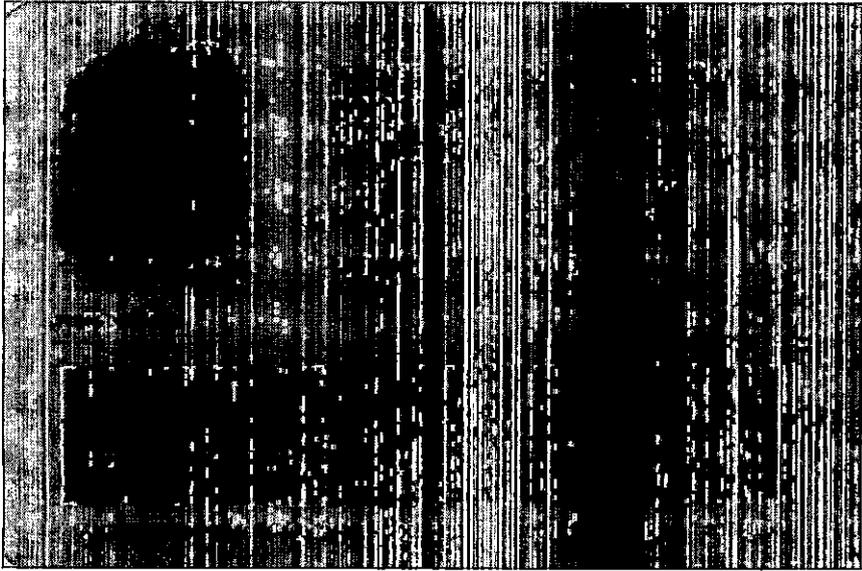
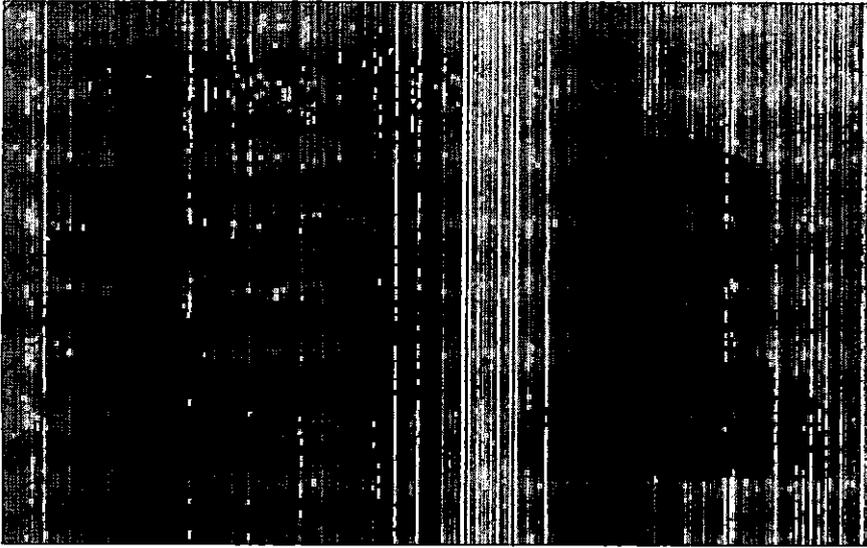
INDICE DEFUEHO

A-1500121-42098763 F-0052193746-20020211 001213020428 01 113312975







REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION RAMON ZUBIETA OVALLE

Ramon Zubietta Ovalle

En el Municipio de Quipile Depto. de Cundinamarca P. R. de Colombia a diez y ocho del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete presento *José Carlos Pardo* y manifiesto que a los *18* de *Mayo* del año *1937* murió el señor *Ramon Zubietta* de *362,320* años de sexo *masculino* a la edad de *72* años natural de *Quipile* República de Colombia de estado civil *viudo* que su última ocupación fue la de *Agricultor* y que la muerte ocurrió en *El Porvenir* *Vehículo de la defunción* que es *Acostumbrado* de *Quipile* de *Quipile* de *Quipile* que la causa principal de la muerte fue *Infarto miocárdico* asistido al doctor *Rafael Castro* En constancia se firma ante testigos

El denunciante *José Carlos Pardo* Cota No. *360586*

El testigo *José Carlos Pardo* Cota No. *36128*

El testigo *José Carlos Pardo* Cota No. *36078*

COPIA FIDEL

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



ESTE REGISTRO ES COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 115 DEL DECRETO-LEY 1260 DE 1970, SIN SELLO SEGUN ART. 11 DEL DECR. 2150 DE 1.995. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO Y TRÁMITES LEGALES - REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

Fecha de expedición:
15 febrero 2021

Natalia
NATALIA PINEROS VELASQUEZ
Registradora Municipal Quipile Cundinamarca

